

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA ESTABLECER UN CENSO CANINO A TRAVÉS DEL ADN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El perro se ha ganado a lo largo de la historia un sitio al lado del ser humano, llegando a ser un amigo fiel, denominándolo animal de compañía, quedando más que demostrada su excelente actividad en faenas como la caza, guardería o pastoreo, así como terapias de acompañamiento.

En la actualidad, el sistema de identificación más conocido en nuestras mascotas es el microchip, pero han surgido nuevos avances tecnológicos que nos permiten complementar el microchip con el ADN de nuestro perro.

La principal ventaja que nos proporciona el ADN de nuestra mascota es que es único, no puede quitarse, ni cambiarse ni borrarse.

Esta única ventaja, con respecto al microchip, proporciona a nosotros y a nuestras mascotas múltiples ventajas directamente, las cuales se detallan a continuación:

- En caso de abandono o pérdida de una mascota, permite conocer cuál es su dueño a través de la muestra de ADN, pues como es conocido, existen muchos casos en donde el propietario de la mascota recurre a rasgar y arrancar el microchip al perro, antes de proceder a su abandono para dificultar que el propietario sea encontrado.
- También es conocido los múltiples casos de abandono de camadas, pero a través de una muestra de ADN de un cachorro se conoce a la madre, y por tanto e igualmente al infractor que ha procedido al abandono de los cachorros.
- Ante la brutalidad, igualmente, de que algún vecino procediera al asesinato de su mascota, tras ser encontrada ésta, se podría detectar igualmente al infractor tras la muestra de ADN
- En el fatídico caso de que sucediera un accidente de tráfico a causa de una mascota, se facilitaría mucho más la labor policial de encontrar al responsable de la mascota a través del ADN de la mascota.
- Por otra parte, en caso de una agresión, bien fuera entre perros, o bien de una mascota hacia un viandante, se obtendría igualmente a través del ADN, al responsable de la mascota.
- Finalmente, a través de las pruebas de ADN, se detectará al propietario de dicha mascota que no haya procedido a recoger en vía pública los excrementos que haya originado el can, evitando problemas de salud pública, donde el principal grupo de riesgo son los niños pequeños, que pueden resultar parasitados al llevarse a la boca las manos sucias por tierra u objetos contaminados por huevos existentes en parte de los excrementos caninos abandonados. Otros grupos de riesgo, son pacientes de sida, inmunodeprimidos, pacientes sometidos a determinados tratamientos oncológicos, trasplantados, ancianos y embarazadas, siendo todos ellos víctimas fáciles de estos parásitos que pueden vivir durante largo tiempo en el medio ambiente.

Son diversos municipios de nuestra geografía los que a día de hoy están implantando este sistema para que tanto ciudadano como mascota se vean beneficiados de las ventajas anteriormente descritas.

En la actualidad hay municipios que, tras implantar un censo por ADN ha visto como se han reducido en torno a un 80% las defecaciones caninas en las vías públicas y zonas de juego infantil. En las zonas periféricas de la ciudad apuntan a un 60% de reducción de defecaciones caninas.

Por todo esto y en defensa de nuestras mascotas y de la salud Pública traemos a este pleno la presente

MOCIÓN

- Dotar de un marco legal que soporte la identificación por ADN en los perros de nuestra localidad, modificando para ello la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA ANIMAL, lo que conllevará a mejorar el bienestar animal, la imagen de la localidad, las condiciones higiénico-sanitarias y medio ambientales del municipio, así como conseguir una tenencia responsable por parte de los propietarios de perros.
- Modificar la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA ANIMAL para modificar el importe de la sanción ante la no recogida de heces de nuestras mascotas, a ser posible que no exceda de la cuantía de 250€, pues a través de esta moción no se intenta buscar un afán recaudatorio, sino el objetivo de concienciar al responsable de mascotas de sus obligaciones y de la defensa del animal. Por lo que respecta al resto de sanciones establecidas para acciones que vulneran la protección y la defensa de nuestras mascotas, invitamos igualmente al resto de grupos al estudio de su cuantía, si así lo estimaran oportuno.
- Establecer un convenio de colaboración con los veterinarios de la localidad para el control de los datos de los canes censados y la correspondiente toma de muestras.
- Crear una Comisión de trabajo, si se estima oportuno, teniendo en cuenta al tejido asociativo del municipio y proponiendo que esta iniciativa sea subvencionada como Campaña de Concienciación Cívica, en el porcentaje que estime el consistorio, teniendo en cuenta que la muestra de ADN por mascota sólo se debería realizar una vez en la vida de nuestro animal de compañía , y que a día de hoy existen otras campañas subvencionadas a través de la Comunidad de Madrid, como la Campaña anual de vacunación de la rabia.
- Realizar campañas de concienciación dirigidas a los diferentes vecinos de la localidad
- Publicar esta moción en la web municipal